



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Programa Nacional de
Investigación Científica y
Estudios Avanzados

Sub Unidad de
Cumplimiento e
Integridad



Firmado digitalmente por YORI
ROJAS Luis Alfredo FAU
20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2024 09:44:13 -05:00

Firma Digital

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 11 de Junio del 2024

INFORME N° D00034-2024-PROCIENCIA-SUCI

A : **JUAN MARTÍN RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROCIENCIA

De : **LUIS ALFREDO YORI ROJAS**
RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD(e)

Asunto : Verificación de inclusión de la Cláusula anticorrupción en las Ordenes de Servicio,
correspondiente al Periodo enero – mayo 2024

Referencia : PROVEIDO N° D000235-2024-PROCIENCIA-SUCI (5JUN2024)

Fecha Elaboración : San Borja, 11 de Junio de 2024

1. Antecedentes. –

1.1. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba las Acciones de las estrategias de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción.

2. Análisis. –

2.1. El numeral 1.3. del artículo 3 del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM precisa que para la contratación de locación de servicios, incluyendo aquellos contratados bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAF y como Personal Altamente Calificado – PAC, las entidades incorporan cláusulas anticorrupción en los contratos, a fin de aplicar las consecuencias en aquellos casos que se presenten omisiones a los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y en otras normas vinculadas en la material.

2.2. Con la finalidad de verificar la incorporación de la citada Cláusula Anticorrupción en las Órdenes de Servicio, mediante memorando N° 051-2024-PROCIENCIA-SUCI, se requirió a la Unidad de Administración (UA) de PROCIENCIA el listado de Ordenes de Servicio emitidas en el periodo enero a mayo 2024.

2.3. Con Memorando N° 371-2024-PROCIENCIA-UA, la Unidad de Administración, remitió el listado, resultando un total de ciento diecinueve (119) Órdenes de Servicio emitidas en el periodo de enero a mayo del 2024.

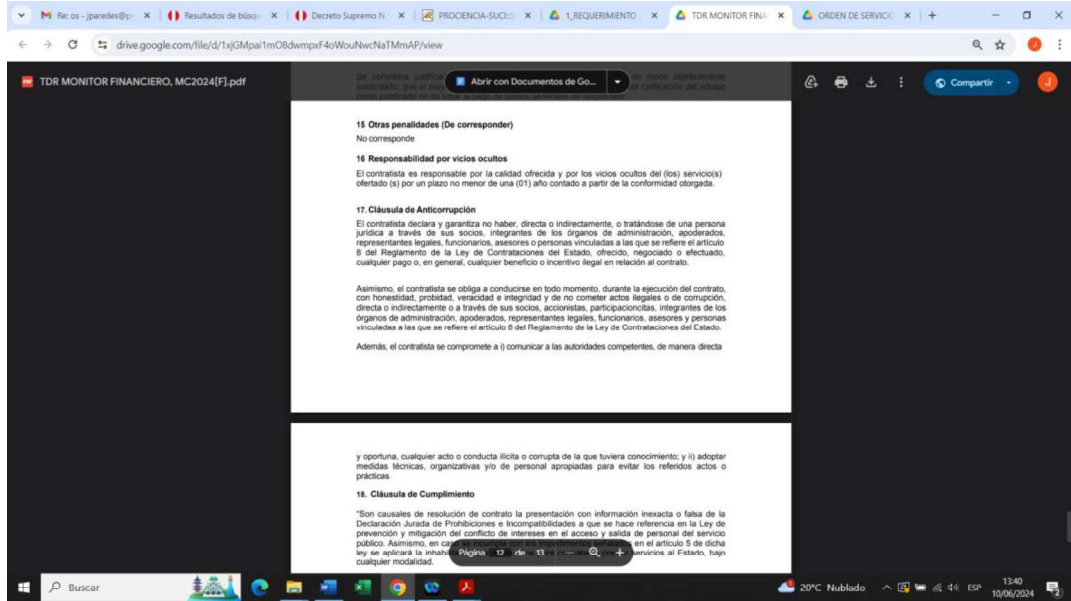
2.4. Se seleccionó de manera aleatorio a diecinueve (19) ordenes de servicio, el 10% del total, siendo las siguientes: 3, 9, 10, 12, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 38, 40, 41, 93, 88, 117, 121, 122.

2.5. Se ha evidenciado que las diecinueve (19) ordenes de servicios, cuentan con la Cláusula Anticorrupción, se adjunta las Órdenes de Servicios, con sus respectivo TDR donde se contempla la referida cláusula.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



2.6. Con relación a los contratos del Fondo de Apoyo Gerencia al Sector Público – FAG, así como del Personal Altamente Calificado –PAC, se precisa que en PROCIENCIA no hay personal bajo esta modalidad. No obstante a ello, es de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Conclusiones. -

Se ha cumplido con la incorporación de la Cláusula Anticorrupción en las Órdenes de Servicio analizadas.

Es todo cuanto se informa a vuestro Despacho, para los fines pertinentes.

Atentamente

Documento firmado digitalmente
LUIS ALFREDO YORI ROJAS
RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD(e)

LYR/jph
cc.:

